

NOTA DE PRENSA

La CNMC sanciona a DTS, Orange y Multicanal Iberia por incumplir con la obligación de financiar películas y series europeas

Madrid, 16 de junio de 2016.- La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y Competencia) ha sancionado con 2,2 millones de euros a DTS, Orange y Multicanal Iberia por incumplir con la obligación de financiar obras audiovisuales europeas en los años 2012 (DTS, Orange y Multicanal) y 2013 (DTS).

El reparto de las sanciones queda de la siguiente manera:

	Importe
DTS (2012 y 2013)	1.599.900 € (749.900+850.000)
Orange	101.482 €
Multicanal Iberia	506.939 €

La Ley General de la Comunicación Audiovisual obliga a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual o a los operadores de telecomunicaciones que también difundan canales de televisión, a destinar el 5% de sus ingresos de explotación a financiar obras audiovisuales europeas: películas para el cine y la televisión, series, documentales y películas y series de animación. En el caso de que la empresa sea de titularidad pública, este porcentaje aumenta hasta el 6%.

El 60% de la financiación debe destinarse a la producción de películas de cine y, a su vez, el 60% de dicho porcentaje a obras en alguna de las lenguas cooficiales de España.

Contra esta decisión, DTS, Orange y Multicanal Iberia podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en un plazo de dos meses.

[SNC/DTSA/051/15](#)

[SNC/DTSA/053/15](#)

[SNC/DTSA/054/15](#)

[SNC/DTSA/055/15](#)